Poder Judicial

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

RESOLUCIÓN N° 403/12

Caacupé, 5 de diciembre de 2.012.-

VISTO: el Acta Nº 30 de fecha 04 /12/2012, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Restauración y Reparación de Edificios de Juzgados de Paz.------

Que, la Sección Contrataciones del Departamento Administrativo Financiero de ésta Circunscripción Judicial ha iniciado el proceso de llamado bajo la Modalidad de Concurso de Ofertas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las normativas que rigen en la materia.----

Que, en el presente llamado se han presentado 2 (dos) Empresas con sus respectivas propuestas, susceptibles de ser evaluadas conforme al Método de Evaluación establecida en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, han realizado la Evaluación Técnica, Legal y Económica y se han expedido conforme al Informe N° 02/2012 de fecha 04/12/2012, y en lo sustancial ha manifestado cuanto sigue: *" Al seleccionarse provisoriamente la primera mejor oferta del **Lote N°1** de la Empresa **MVZ INGENIERIA**, evaluada como la más baja en precios, debido a que la segunda oferta fue descalificada por los motivos expresados anteriormente en el Punto 09 de la evaluación, se observa que la primera y única mejor oferta se ajusta a la normativa legal invocada, la documentaciones presentadas se ajustan a los requerimientos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones de la presente **L.C.O. N° 04/2012 "Restauración y Reparación De Edificios De Juzgados De Paz"** y posee la capacidad económica y financiera para la ejecución del contrato. Asimismo, ha garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la Convocante. En cuanto al **Lote N°2** la primera mejor oferta corresponde a la Empresa **INGENET S.R.L.**, pero la misma fue descalificada por los mismos fundamentos descriptos en el Punto N° 09…".*----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en base al Informe del Comité de Evaluación es del criterio que corresponde adjudicar el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 a la Empresa MVZ INGENIERIA, en el llamado LCO N° 04/2012 "Restauración y Reparación de Edificios de Juzgados de Paz ".----------

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "…con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE JUZGADOS DE PAZ"** PAC/ID N° 236913, **LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2,** a la Empresa **MVZ INGENIERIA, Ing. MIGUEL VICENTE ZARATE, con RUC 1.043.274-4, con domicilio en Gonzalo Bulnes N° 182 entre Mcal. López y Guido Spano, de la ciudad de Asunción, por un monto total de Gs. 355.239.547 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete), IVA INCLUIDO**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas. Asimismo, posee las calificaciones para la realización de la obra, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; según el siguiente detalle:

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Ítems	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 1			
1	RESTAURACIÒN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA COLOMBIA	1	50.548.879.-	50.548.879.-
2	RESTAURACIÒN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE EMBOSCADA	1	52.338.852.-	52.338.852.-
3	RESTAURACIÒN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE TOBATI	1	55.954.977.-	55.954.977.-
			PRECIO TOTAL LOTE Nº 1	**158.842.708.-**
	LOTE Nº 2			
1	RESTAURACIÒN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE PIRIBEBUY	1	48.000.235.-	48.000.235.-
2	RESTAURACIÒN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ OBRERO	1	23.629.658.-	23.629.658.-
3	RESTAURACIÒN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE EUSEBIO AYALA	1	124.766.946.-	124.766.946.-
			PRECIO TOTAL LOTE Nº 2	**196.396.839.-**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Ante mi:

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA
CONSEJO DE ADMINISTRACION